



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 40, fecha: jueves, 27 de Febrero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020 NÚMERO 32 RELATIVO AL ANUNCIO DE LICITACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVOS DEL HOSTAL TAJO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

516

Anuncio de corrección de errores de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de fecha 17 de febrero de 2020, número 32, del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas, relativo a la licitación y condiciones económico - administrativas del procedimiento de adjudicación del Hostal del Tajo

Advertido los errores en el anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de fecha 17 de febrero de 2020, número 32, del Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas, relativo a la publicación de la licitación y condiciones económico - administrativas del procedimiento de adjudicación del Hostal del Tajo, se procede a realizar la siguiente corrección:

En el punto 7, relativo a los criterios de adjudicación:

Donde dice:

- Precio anual ofrecido: hasta 70 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándole puntos al resto proporcionalmente).



Debe decir:

- Precio anual ofrecido: hasta 60 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándole puntos al resto proporcionalmente).

Donde dice:

- Por número de componentes de la unidad familiar menores de 12 años. Se otorgarán 2 puntos por niño menor de la citada edad, hasta un máximo de 10 puntos.

Debe decir:

- Por número de componentes de la unidad familiar menores de 12 años. Se otorgarán 5 puntos por niño menor de la citada edad, hasta un máximo de 20 puntos.

El plazo de presentación de proposiciones de 15 días hábiles volverá a computarse a partir de la publicación del siguiente anuncio.

En Peralejos de las Truchas, a 22 de febrero de 2020. Fdo. El Alcalde, Timoteo Madrid Jiménez